



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de marzo de 2020

RES. CD - ECO N° 072/20

Expte. N° 20075/20

VISTO:

La Resolución de Sede Regional Tartagal N° 058/2020, mediante la cual se implementa el Programa de Servicio de Apoyo Educativo, para la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme providencia del Secretario de la referida Sede Regional, TUP Adrián B. Ortega, eleva las presentes actuaciones con fecha 12.03.2020, para convalidación de este Consejo Directivo de la Res. SRT N° 057/20.

Que en virtud del Artículo 6° del Estatuto de esta Universidad, que expresa:

“ Las Sedes Regionales son órganos académicos – administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones”.

Que la propuesta de implementación del referido Servicio se origina a partir del Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional.

Que cuentan con Dictamen de Comisión de Docencia SRT N° 01/20 y aprobación del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en su Reunión Ordinaria 01/20, de fecha 12.03.20.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/20 de fecha 13.03.20.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res. SRT N° 058/2020 en todos sus términos.

ARTICULO 2°. - Notifíquese al Sr. Decano, Sra. Vicedecana, Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Investigación y Extensión y Dirección General Académica de esta Facultad. Siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

Aig


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa